

25 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**VISTOS:**

1°.- Lo Dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el Decreto Supremo N° 250 del 2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886.

2°.- Que, los artículos 8, Ley de Compra de Bases 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento de Trato Directo, el que refiere a : "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos , sistemas o infraestructura previamente adquiridas por entidad".

3°.- Que por Memorándum 2355 de fecha 17.08.2012 del Jefe (S) del Departamento de Salud, solicita la reparación del Station Wagon Marca Suzuki, Modelo APV. 1.6 año 2006. Patente XR - 5664. Por los 90 mil Kilómetros recorridos. Asignado al Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

4°.- El memorándum N° 2433 de fecha 24.08.2012 del Jefe (S) del Departamento de Salud.

5°.- Que, por dichos motivos se procedió a cotizar en forma directa, al Servicio Técnico de AUTOMOTORA DERCOCENTER S.A. Rut.: 82.995.700-0 la que asciende a la suma \$856.097 (Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Noventa y Siete Pesos) IVA incluido.

6°.- Que siendo el monto de la compra inferior a 100 UTM y existiendo los recursos presupuestarios para efectivo cumplimiento.

7° El Decreto Exento 03947 del 19.10.2007, punto 1.2.1 que fija y aprueba el Texto Refundido y Delegación de Atribuciones Alcaldicios y Delegación de Firmas.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECTOR  
DE  
CONTROL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO**

1.- AUTORIZASE proceder mediante trato directo con el Servicio Técnico de AUTOMOTORA DERCOCENTER S.A. Rut.: 82.995.700-0 para la Reparación del STATION WAGON, marca SUZUKI. Modelo APV 1.6. Año 2006. N° de motor G16AID110997 Patente XR - 5664. N° de motor G16AID110997, que asciende a la suma \$856.097 (Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Noventa y Siete Pesos) IVA incluido, solicitado por el Departamento de Salud y requerido en los memorándum N° 2355 de 17.08.2012 y 2433 de 24.08.2012.

2.- El Departamento de Salud, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto a través de la generación de la correspondiente Orden de Compra y la publicación de esta resolución fundada dentro de un plazo de 24 horas desde la fecha del presente Decreto.

3.- PAGUESE, el monto de esta contratación la que asciende a la suma de \$856.097 (Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Noventa y Siete Pesos) IVA incluido,. Previa recepción conforme de lo solicitado; presentación de la Factura respectiva y V° B° del Departamento de Salud, quién actúa como Unidad Técnica.

4.- IMPÚTESE el gasto al Presupuesto de Salud Municipal Item 215.22.06.002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

NO PESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
Secretario Municipal



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/jgv.